



sus libros parroquiales, se acordó firmar la indicada certificación comisionándose al A^lde y secretario.

Que se restame lo adelantado á las comidas de seguridad en 1848

Seguidamente, atendido que esta villa no fué comprendida entre las cabezas de rodalia que, en circular inserta en el boletín nº del año último, para el cobro de lo que en mil ochocientos cuarenta y ocho se adelantó á los individuos de la banda de seguridad pública, siendo así que á su tiempo se remitieron las oportunas cuentas; se acordó dirigir al excmo S^o Governador de la Prov^a una razonada exposicion para que disponga el pago de aquel servicio. Y no habiendo mas que discutir diose por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que certifico = se avisan = vale

Vicente Frané

A^lde - Presid^e

Ramon Ballonista

Juan Alzola

Gaspar Carrillo
Vic. Reg. la

Juan Fabrega ser^o

En la villa de Granollers á primero febrero de mil ochocientos cincuenta y dos: Reunidos los individuos del Ayuntamiento que abajo fir-

man presididos por D. Juan Alomar A.^{de} se leyó el acta anterior
y quedó aprobado. Leyose el recurso con que se pide el abono
de lo adelantado á las Novidas de Seguridad y quedando aproba-
dose firmos.

Diose cuenta de que en razon al derribo del cuartel viejo para
construir otro nuevo es inevitable el derribo de la capilla de S^{ta} Ana,
la cual los Administradores del barrio querran construir de nuevo, y
no pudiendo verificarlo en el mismo punto, ha pasado allí una comi-
sion del Ayuntamiento para delinear el punto y modo de reconstru-
irse, y su dictamen es, que el corredor que de S^{ta} Elisabet dirige á
S^{ta} Ana y desemboca á la calle de este nombre por medio de un vea-
do, con el derribo de la antigua capilla deberá tener salida directa-
mente á la plaza que queda frente el cuartel, pudiendose constru-
ir una pequeña capilla adrimada á la casa que en aquel pun-
to posee José Prat, formando aquella, esquina al indicado corre-
dor y á la calle de S. Ana: Conformes el Ayunt^o al indicado dictamen,
acordando se oficie á D^{no} José Prat para que previo el competente pago, admi-
ta en la pared de la casa que posee, el cargamento de la capilla. Concluido el acto
lo firmaron de que certifico

El M.^{de} Presid^o

Vicente Franci

Ramon Ballonesta

Juan Alomar

Ysidro Camillo

José Prats

Juan Figueras